I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N°_ Secc. 1era. LA CISTERNA, 5396

0 2 DIC. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio № 1726 de fecha 27.06.2001

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio № 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4924 del 2013, e Instructivo Nº 113/2013 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de las funcionarias municipales que mas abajo se individualizan durante el mes de **OCTUBRE del 2013**.

2.- El Memorando Nº 2743/2013, de la Dirección Desarrollo Comunitario, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de **OCTUBRE 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago de de dichas horas.

3.- Memorando N° 460/2013, de Alcalde (s)

DECRETO:

1.- PAGUESE, a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se se falan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de OCTUBRE del 2013, con un recargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto

NOMBRE	25%	50%
EDITH ARAVENA BURGOS	11:00	00:00
SUSANA ARAYA MIRANDA	11:00	00:00
HERMINDA ARCE FARFAN	03:00	00:00
PATRICIA FERNANDEZ CADET	02:00	00:00
MARCOS GUTIERREZ LIZAMA	10:00	00:00
GLORIA GUZMAN MENICHETTI	04:00	00:00
JACQUELINE MENA QUEVEDO	08:00	00:00
RENE OLIVARES VILLALON	05:00	00:00
AIDA PARRA ISLA	07:00	00:00
MARGARITA PEREZ CANALES	13:00	00:00
MARIA C. SAEZ VILLARREAL	05:00	00:00
ADELA TORRES AGUILAR	12:00	00:00
HECTOR URIBE CARDENAS	10:00	00:00
ANDREA URZUA BECKER	02:00	07:00

DECRETO:

1.- PAGUESE,, al Funcionario Municipal que se indica, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de OCTUBRE del 2013, con un recargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

RICIO ORELLANA FERRADA CEBETARIO MUNICIPAL

a la presenta resolución.

LCH.MEGM.Mgsn

ARUNE PLENTES HAZIN

FF GABINITE ALCALDIA (S)